



## CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

JOSEP FERNANDES RODRIGUEZ, SECRETARI ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE SALLEN,

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, que tuvo lugar el día 21 de abril de 2020, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

**2.PROPOSTA APROBACIÓN DE LAS MINUTAS LOS CONVENIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALLEN Y LOS CENTROS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO PARA LA REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO, ASÍ COMO LA SUBVENCIÓN PARA EN 2020.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Vista las minutas de los convenios que regula los términos de colaboración entre Ayuntamiento de Sallent y los centros escolares de primaria y secundaria del municipio para de fomentar la reutilización y socialización de libros de texto y material didáctico.

**Segundo.-** Visto que este convenio tendrá la vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020 prorrogable entre las partes.

**Tercero.-** Visto que en el presupuesto municipal, con partida 1 3261 489.23, existe consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal de este convenio, de acuerdo con el informe de Intervención; por un importe de 4.500,00 €.

**Cuarto.-** Dado que el alumnado de cada centro educativo es diferente y que la cuantía del convenio va en función de este dato, se distribuye de la siguiente manera:



Página web de validació de signatura:

ddff41c52d28f4cef9ed212d1093b4da8001

<http://ovacsallent.cat/validador>

Origen: Origen ciudadà Estat d'elaboració: Original

Metadades

Josep Ferrnandes Rodriguez	04/06/2020	Secretari Accidental	Oriol Ribalta Pineda	08/06/2020	Alcalde
Signatura 1 de 2			Signatura 2 de 2		

CENTRO ESCOLAR	PORCENTATGE	IMPORTE
Instituto Llobregat	40,21 %	1.809,45€
Escuela Torres Amat	36,80 %	1.656,00€
Fundación Vedruna	18,87 %	849,15€
Escuela Els Pins	4,12 %	185,40€

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

**Segundo.-** Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2006, habiendo transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública sin presentación de alegaciones y quedando aprobada definitivamente; y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm.129, correspondiente al día 31 de mayo de 2006 (en adelante la Ordenanza)

**Tercero.-** Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 12 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

**Cuarto.-** Dado que el primer párrafo del artículo 28 LGS habilita a que estas subvenciones se instrumentan mediante convenio.

**Quinto.-** Dado que el artículo 16 de la Ordenanza, en el texto del convenio, además del / de beneficiario / a, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, la forma de pago, así como la contabilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas para la misma finalidad.

Por todo esto, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, adopta los siguientes



Josep Ferrnandes Rodriguez	04/06/2020	Secretari Accidental	Signatura 1 de 2
Oriol Ribalta Pineda	08/06/2020	Alcalde	Signatura 2 de 2



## ACUERDOS

1.- APROBAR el otorgamiento de una subvención por concesión directa a los centros docentes del municipio, por un importe total de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €), destinada a financiar los gastos derivados del objeto del convenio suscrito, durante este año 2.020; los que se reparten de la siguiente manera:

CENTRE ESCOLAR	CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN
Institut Llobregat	Q5856087A	1.809,45€
Escuela Torres Amat	Q5855773G	1.656,00€
Fundació Vedruna Catalunya. Educación Vedruna Sallent	G66914607	849,15€
Escuela Els Pins- ZER El Moianès Ponent	Q5855891G	185,40€
Importe total:		4.500,00€

2.- APROBAR las minutas de convenio regulador de la subvención entre el Ayuntamiento de Sallent y los centros escolares del municipio de Sallent que imparten educación primaria y secundaria, para fomentar la reutilización y socialización de libros de texto y material didáctico complementario; que forman parte del expediente.

3.- AUTORIZAR y DISPONER un gasto de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) con cargo a la aplicación 1 3261 489.23 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a la subvención que se otorga.

4.- ENVIAR el texto del presente convenio y los datos estructurados de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.



Página web de validació de signatura:  
 ddf41c52d28f4cef9ed212d1093b4da8001  
 Codi Segur de Validació  
<http://ovacsallent.cat/validador>  
 Url de validació  
 Metadades  
 Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Josep Ferrnandes Rodriguez	04/06/2020	Secretari Accidental	Signatura 1 de 2
Oriol Ribalta Pineda	08/06/2020	Alcalde	Signatura 2 de 2

5.- FACULTAR M. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea posible para la firma de este convenio.

6.- NOTIFICAR los presentes acuerdos a los centros escolares de Sallent, en el Departamento de Educación y el Departamento de Intervención municipal.

Y porque se tome conocimiento a los oportunos efectos, libro este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Sallent, 29 de abril de 2020.

SECRETARIO ACCIDENTAL

*(Documento firmado electrónicamente)*

Visto bueno  
DEL ALCALDE,

*(Documento firmado electrónicamente)*



Pàgina web de validació de signatura: <a href="http://ovacsallent.cat/validador">http://ovacsallent.cat/validador</a>	
Codi Segur de Validació ddff41c52d28f4cef9ed212d1093b4da8001	
URL de validació <a href="http://ovacsallent.cat/validador">http://ovacsallent.cat/validador</a>	
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

Signatura 1 de 2	04/06/2020	Secretari Accidental	Signatura 2 de 2	08/06/2020	Alcalde
Josep Ferrnandes Rodríguez			Oriol Ribalta Pineda		